

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36480 *HORMIGONES SIERRA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADERAS ESPECIALES SIERRA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la mercantil Hormigones Sierra, S.L. Unipersonal, ha decidido con fecha 22 de noviembre de 2011, la fusión por absorción en virtud de la cual Hormigones Sierra, S.L. Unipersonal absorbe a la sociedad Maderas Especiales Sierra, S.L. Unipersonal, adquiriendo por sucesión universal su patrimonio íntegro y disolviéndose sin liquidación la Sociedad Absorbida. Se hace constar que Maderas Especiales Sierra, S.L. Unipersonal se encuentra íntegramente participada por Hormigones Sierra, S.L. Unipersonal.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME: (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes; y (ii) el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Melgar de Fernamental (Burgos), 22 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de las mercantiles Hormigones Sierra, S.L. Unipersonal y Maderas Especiales Sierra, S.L. Unipersonal, D. José María de la Sierra Marcos.

ID: A110086643-1